

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANTONIO CONTRRAS Y FIRMANTES** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDQS-949702016Y SDQS-1032992016**

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS-949702016Y SDQS-1032992016.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de julio de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy julio 29 de 2016 a las 8:00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: **Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Subdirección para la Aduldez.**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.982917-9 DG: 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110311408
 Envío: YG132167441CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ANTONIO CONTRERAS Y DEMAS FIRMANTES
 Dirección: CL 1 E 4 99

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321155

Fecha Pre-Admisión: 24/06/2016 11:19:55

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2016
 Min. TIC Res. Mensajería Express 00567 del 09/09/2011

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

tá D.C., Junio 21 del 2016

ONIO CONTRERAS Y FIRMANTES

1e No 4-99 Barrio las Cruces

d.

SDIS
 Orig: 12430 SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
 Dest: ANTONIO CONTRERAS Y DEMAS FIRMANTES
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 23/06/2016 10:37 AM
 Red: SAL-61685 Fol: 4 Anx: 0

to: Respuesta a solicitud

encia: SDQS- 1032992016-970462016

tado señor, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud del asunto, le informo que esta fue atendida por la Secretaría Distrital de integración social subdirección para la Adultez.

Frente al tema de Seguridad e Inseguridad de la Ciudad las Entidades competentes para dar respuesta del asunto son la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno Distrital. Sin embargo, frente a este tema la Secretaría Distrital de Integración Social hace algunas observaciones y recomendaciones al respecto.

En cuanto a la Inseguridad en Bogotá y su relación con las Personas Habitantes de Calle, se debe hacer como primera medida la siguiente salvedad: La situación de habitabilidad en calle de una persona, no la convierte en delincuente. Si bien su presentación no es agradable, genera repudio y causa temor en la mayoría de las personas, y como regla general es una persona en extrema pobreza, tiene múltiples necesidades y carece de oportunidades, no necesariamente recurre a la delincuencia para suplir sus necesidades básicas de subsistencia.

De ahí, que la oferta social que se les ofrece a las personas habitantes de calle, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, se basa en una atención social integral, que brinda apoyo en diferentes áreas con el ánimo de que los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, puedan superar y dignificar la situación de habitabilidad en calle, reconstruyan sus lazos familiares y sociales y sean integrados social, económica, cultural y políticamente de nuevo por la Sociedad. En el caso en que tengan problemas de adicciones o de salud, la Secretaría Distrital de Salud, tiene programas especializados para brindarles apoyo terapéutico y médico.

Ahora bien es de nuestro interés que Ustedes conozcan la gestión desarrollada por este Gobierno, en especial en la que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 2 de 1

de la atención social integral a la Población habitante de Calle, en el marco de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle.

PROYECTO DE INVERSIÓN AÑO 2016- 2020- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD EN CALLE.

OBJETIVO

Promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

ALCANCE

El Proyecto de Inversión se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

La ejecución del Proyecto será el resultado de un conjunto de esfuerzos y acciones, generados desde distintos sectores de la sociedad, el sector público y privado, organizaciones y miembros de la comunidad, relacionados con el fenómeno de la habitabilidad en calle, para su abordaje desde las distintas localidades del Distrito. Su implementación abarca el período de gobierno del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2020, convirtiéndose en uno de los primeros instrumentos de implementación de la Política Pública Distrital proyectada hasta el 2025.

El proyecto se implementará por medio del desarrollo de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

COMPONENTE 1. CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE

Comprende las acciones en los territorios, dirigidas a la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

Estrategia de Prevención de la Habitabilidad en Calle

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 3 de 1

Reducir la incidencia de los factores que generan el inicio de la habitabilidad en calle en las poblaciones en alto riesgo, vinculadas a diversas situaciones urbanas de alta permanencia en calle, proponiendo procesos y alternativas que permitan impactar las vidas y las conductas de los diferentes actores involucrados, así como las dinámicas territoriales que producen y reproducen el fenómeno. La estrategia comprende 3 líneas de acción:

Línea de acción 1. Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno

Propiciar escenarios de concienciación con la ciudadanía, frente a la realidad social, política y económica del fenómeno de habitabilidad en calle y los factores de riesgo relacionados, a través de estrategias comunicativas que permitan difundir los factores individuales, familiares y sociales que lo generan, perpetúan y reproducen.

Línea de acción 2. Ampliación de capacidades para la prevención

Ampliar las capacidades de prevención de las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, por medio de procesos de identificación y remisión a servicios sociales, diálogo, formación, donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y el entorno.

Línea de acción 3. Movilización social para la prevención

Desarrollar la capacidad del Distrito para la prevención de la habitabilidad en calle con instituciones, organizaciones y agentes movilizados del tema en los territorios, a través de la apropiación y sostenibilidad de la propuesta de prevención promoviendo el diálogo de saberes, la colectivización de experiencias, la formación y la articulación intra, inter y transectorial.

Estrategia de Abordaje Territorial

Abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial.

Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle a nivel de los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Para tal fin, se realizarán actividades en el marco de la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, dirigidas a la atención en calle, la transformación de conflictos y percepciones negativas asociadas al fenómeno, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas, y la vinculación con los actores estratégicos a partir de la articulación territorial. La estrategia de Abordaje Territorial comprende 3 líneas de acción:

Línea de acción 1. Lecturas territoriales del fenómeno

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Generar un acercamiento a la comprensión del fenómeno y sus dinámicas en los diferentes territorios de la ciudad, incluyendo las poblaciones en alto riesgo, por medio de la recopilación y análisis de la información existente, así como la realización de recorridos de observación local y diálogos permanentes con los diferentes actores involucrados.

Línea de acción 2. Articulación territorial

Desarrollar procesos de gestión transectorial en cada una de las localidades, estableciendo escenarios de concertación sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y las poblaciones en alto riesgo, para la promoción de acciones conjuntas encaminadas a la intervención local y distrital del mismo.

Línea de acción 3. Atención en Calle

Implementar acciones significativas en calle para el desarrollo de capacidades y potencialidades en los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

COMPONENTE 2: ATENCIÓN TRANSITORIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Comprende los servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas, para el restablecimiento de derechos de la población sujeto.

El servicio se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y la población en alto riesgo de habitar calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Ofrece tres líneas de acción para la atención:

Modalidad Hogar de paso día

Identificar las situaciones a las que están expuestas las poblaciones en alto riesgo y los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, con el fin de generar procesos de introspección, reorientación a redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, así como la adquisición y/o recuperación de hábitos de cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno, que permitan su dignificación a través del desarrollo de acciones y estrategias a corto plazo para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Modalidad Hogar de paso noche

Fortalecer el desarrollo personal de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, mediante procesos de atención orientados a la regulación de sueño, mitigación del daño y la construcción de procesos de autonomía.

Modalidad Atención Transitoria

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 5 de 1

Promover y fortalecer la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, de los y las ciudadanas habitantes de calle, en un ámbito semi-institucional por medio de acompañamiento psicosocial, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de SPA.

COMPONENTE 3: COMUNIDADES DE VIDA Y DESARROLLO PERSONAL

Comprende los procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en ámbito institucional, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. Ofrece tres líneas de acción:

Modalidad Comunidades de vida

Fortalecer el desarrollo capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en ámbito semi institucional.

Modalidad Centro de desarrollo y formación para el trabajo

Brindar atención especializada al ciudadano habitante de calle, a través de la aplicación de un modelo de formación para el desarrollo de competencias en artes y oficios, que promueva su recuperación biopsicosocial, su desarrollo personal y su inclusión socioeconómica.

Modalidad Protección para población en alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva

Brindar atención especializada en un ámbito institucional a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, en ámbito institucional.

COMPONENTE 4. ENLACE SOCIAL Y SEGUIMIENTO

Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.

La gestión inter y transectorial que se desarrolla en el presente componente se fortalecerá a partir de la creación de sinergias y alianzas estratégicas público privadas, que conlleven a una ampliación de la capacidad del estado para atender la complejidad del fenómeno, aunando esfuerzos y recursos,

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

como estrategia para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, con la participación activa de otros actores involucrados en el fenómeno.

Línea de acción 1. Formación para el estudio

Identificar y desarrollar capacidades académicas, ocupacionales y artísticas de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, favoreciendo las oportunidades para su inclusión social y la transformación de su relación con el entorno y la ciudad.

Línea de acción 2. Egreso

Estabilizar procesos de independencia y autonomía en las personas que están culminando el proceso de superación de la habitabilidad en calle, para facilitar su inclusión social, a partir del acompañamiento y asesoría en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Línea de acción 3. Seguimiento y acompañamiento

Implementar planes de acompañamiento y seguimiento institucional, a las personas que superaron las situaciones de vulnerabilidad identificadas inicialmente, en los diferentes momentos de desarrollo personal, con el fin de monitorear y favorecer la sostenibilidad en su proceso de inclusión social.

Línea de acción 4. Convenios

Generar oportunidades de inclusión laboral y ocupacional, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas, haciendo posible la generación de ingresos a los y las ciudadanas que están concluyendo su proceso de superación de la habitabilidad en calle.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La Subdirección para la Aduldez, realizará las acciones tendientes a fortalecer la articulación transectorial para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas a su cargo; liderar el seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción; promover el posicionamiento de los temas de agenda pública; generar conocimiento y realizar la difusión a la ciudadanía, para ampliar la comprensión del fenómeno, con el propósito de promover su resignificación. En esta medida plantea dos estrategias transversales que irradian las acciones de los diferentes componentes:

Estrategia de Comunicación: Visibilizar las acciones del Proyecto, informando a la ciudadanía sobre las experiencias exitosas, resultados de procesos de atención, y de generación del conocimiento a partir de las lecturas del fenómeno de la habitabilidad en calle.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 7 de 1

Estrategia de Gestión Transectorial: Generar oportunidades de inclusión social, en los ámbitos cultural, ocupacional, deportivo, académico, político, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas.

Finalmente a gradecemos su atención por la población más vulnerable especialmente por los ciudadano habitante de calle, en esa medida lo invito a que se comunique con los Tel: 2455103 y 3205675, para que el equipo territorial pueda acercarse y referencias a los servicios a los habitantes de calle a los centro de atención transitorios .

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

MC
MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Irma Luz Londoño Gómez-Subdirección para la Adultez *IL*

MEMO INT: 35344-06/05/2016

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 5819225

Fecha Pre-Admisión: 24/06/2016 11:19:55



YG132167441C0

1111
763

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-51585
Ciudad: BOGOTA D.C.
NIT/C.C/T.I: 899999061
Teléfono: Código Postal: 110311408
Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
 No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
 Dirección errata
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANTONIO CONTRERAS Y DEMAS FIRMANTES
Dirección: CL 1 E 4 99
Tel: Código Postal: 110321155
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111763

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contenedor:
No hay calle

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
C.C. 19.467.200

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111763YG132167441C0